

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 6****Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO**Fecha:** 8 DE NOVIEMBRE DE 1995

Ex.

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Trámite del Proyecto de Reformas Constitucionales. III-94-132 Primer y Segundo Debates. Disposiciones Transitorias".
- IV Se instala la sesión. Lectura del Orden del Día,
- V "Primero y único punto. Trámite del Proyecto de Reformas Constitucionales, número 394-132".
- VI "Segundo y Definitivo Debate del texto de las Disposiciones - Transitorias de las Reformas Constitucionales. Primera".
- VII Clausura de la sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 6

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO.

Fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 1995

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la sesión.	
II	Lectura del Orden del Día.	
	INTERVENCION:	
	H. VASQUEZ BERMEO	4-5.
III	"Trámite del Proyecto de Reformas Constitucionales. III-94-132, Primer y Segundo Debates. Disposiciones Transitorias".	
	INTERVENCIONES:	
	H. BUCARAM ORTIZ	7,9,30-33,36, 37,39,40.
	H. MENDOZA GUILLEM	9,10,17,18,43,44
	H. MALDONADO RIVERA	10,11,28,29.
	H. POSSO SALGADO	13-15.
	H. CASTANIER MUÑOZ	15-17.
	H. VASQUEZ BERMEO	18-21.
	H. ALMEIDA MORAN	21-23,37-39,44, 47,48,50.
	H. CORDERO ACOSTA	23-24.
	H. VANEGAS ARMENDARIS	24-25.
	H. LANDAZURI ROMO	25-26.
	H. VALLEJO LOPEZ	26-28.
	H. RUIZ ENRIQUEZ	29-30.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 6

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO.

Fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 1995

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

	H. PROAÑO MAYA	38,43,49.
	H. CASTELLO LEON	46-47.
	H. VALLEJO ARCOS	48.
IV	"Se instala la sesión. Lectura del Orden del Día".	
V	"Primero y único punto. Trámite del Proyecto de - Reformas Constitucionales número 394-132".	
VI	"Segundo y definitivo debate del texto de las Dis- posiciones Transitorias de las Reformas Constitu- cionales. Primera".	
	INTERVENCIONES:	
	H. PROAÑO MAYA	53-58.
	H. YANCHAPAXI CANDO	59.
	H. MALDONADO RIVERA	59.
	H. DELGADO JARA	60-61.
	H. VASQUEZ BERMEO	62.
VII	Clausura de la sesión.	

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Período Extraordinario presidida por el señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente titular del H. Congreso Nacional; siendo las dieciocho horas con veinte minutos.

En la Secretaría actúan: el señor licenciado Fabrizzio Brito Morán y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.

Asisten a la presente sesión los siguientes señores legisladores:

AGUIRRE MONTERO GALO	MALDONADO RIVERA ROBERTO
AGUIRRE RAMIREZ FRANCISCO	MENDOZA GUILLEN TITO
ALMEIDA MORAN LUIS	MELLENDEZ GARZON FERNANDO
ARMAS VALENCIA ELIO	MOELLER FREILE HEINZ
ALVAREZ GARCIA HARRY	MORENO ALDAZ SERVIO
ALVAREZ TENORIO DANIEL	MORENO SILVA ARACELLY
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	NOBOA CHAVEZ MARCELO
BRAVO BRAVO FREDDY	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
BOSSA AGUIRRE ISIDRO	PACHECO PINOS VICTOR
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	PALOMEQUE PESANTEZ JULIO
BUELVA YASACA CESAR	POSSO SALGADO ANTONIO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	PROAÑO MAYA MARCO
CASTELLO LEON JUAN	PUENTE DAVILA ISAURO
CELLERI CEDEÑO OSCAR	RAMIREZ ANGULO MIGUEL
CORDERO ACOSTA JOSE	RIVADENEIRA ILVES CARLOS
COSTA FEBRES WILMAN	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
CUEVA PUERTAS PIO O.	ROLDAN ARELLANO TOMAS
CHAVEZ RODAS ROGER	RUIZ ENRIQUEZ HUGO
CHONG CERRUFFO ANGEL	SALTOS GALARZA MARCELO
DELGADO JARA DIEGO	SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
DELGADO TELLO HUMBERTO	SARMIENTO AREVALO GALO
FABARA GALLARDO FABIAN	SUAREZ MORALES RODRIGO
FABARA TORRES MILTON	TENESACA AGUILAR BERTHA

FELIX LOPEZ MANUEL	TERAN SALCEDO JHONNY
GARCIA ESCOBAR CARLOS	VALLEJO ARCOS ANDRES
GALLARDO SANCHEZ GERMAN	VALLEJO LOPEZ CARLOS
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO
GUILLEM MURILLO HUMBERTO	VASQUEZ BERMEO JORGE
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO	VELASTEGUI DOMINGUEZ OLGER
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO	VELOZ SANCHEZ VICTOR
LANDAZURI ROMO MARCO	VELIZ VELIZ EDUARDO
LARA HIDALGO JOFFRE	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
LARREA CABRERA GUSTAVO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
LOOR BALDA MARIO	YCAZA CORDOVA NAPOLEON.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sirvase pasar lista a los señores diputados asistentes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Galo. Aguirre Xavier. Alava Guido, presente. Almeida Luis. Alvarez Harry. Alvarez Daniel. Alvear Bayardo. Armas Elio. Bravo Fredy. Bussa Isidro, presente. Bucaram Santiago, presente. Buelva César, presente. Bustamante Simón. Castanier Juan. Célleri Oscar. Cordero José, presente. Costa Wilman. Cuesta Rafael. Cueva Pío Oswaldo, presente. Chávez Roger, presente. Chong Angel, presente. Del Cioppo Pascual. Delgado Diego, presente. Delgado Humberto. Dotti Marcelo. Fabara Fabían. Fabara Milton, presente. Félix Manuel. García Carlos, presente. Gallardo Germán, presente. González Susana. Guillém Humberto, presente. Hidalgo Guillermo. Hurtado Rolando, presente. Landázuri Marco, presente. Larrea Gustavo, presente. Larrea Fernando. Lara Jofre, presente. Loor Mario. López Homero. Maldonado Alejandro, presente. Mendoza Tito, presente. Meléndez Fernando. Moeller Heinz, presente. Moreno Servio, presente. Moreno Aracelly. Noboa Marcelo, presente. Ordóñez Italo, presente. Pacheco Victor, presente. Palomeque Julio. Posso Antonio. Proaño Marco, presente. Puente Isauro, presente. Ramírez Miguel, presente. Rivadeneira Carlos. Rodríguez Iván. Roldán Tomás, presente. Ruiz Hugo. Saltos Marcelo. Sánchez Pedro Lino, presente. Sarmiento Galo, presente. Suárez Rodrigo.

Terán Jhonny, presente. Tenesaca Bertha, presente. Vallejo Andrés. Vallejo Carlos. Vanegas Ricardo, presente. Vásquez Jorge, presente. Velastegui Jorge, presente. Véliz Eduardo, presente. Veloz Vinicio, presente. Vidal Carlos. Villacís Luis. Villaquirán Eduardo, presente. Yanchapaxi Reynaldo. Ycaza Napoleón, presente. Con el ingreso de los señores diputados: Bayardo Alvear, Eduardo Hidalgo, Hugo Ruiz, Diputado Meléndez, Oscar Célleri, Wilman Costa y usted, señor Presidente, cuarenta y cinco señores diputados en la Sala. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, señores legisladores. Señor Secretario. ¿hay licencias? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Todas autorizadas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Orden del Día, de la sesión convocada del Período Extraordinario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Orden del Día de la Sesión Ordinaria Vespertina del III Período Extraordinario de Sesiones. Miércoles 8 de noviembre de 1995. 1. Trámite del Proyecto de Reformas Constitucionales. III-94-132, Primer y Segundo Debates. Disposiciones Transitorias". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: En la sesión del día de ayer, habíamos terminado de votar en segundo debate todas las reformas constitucionales, de conformidad con el informe de la Comisión. Están pendientes el día de hoy, la discusión de Disposiciones Transitorias, que el día de ayer ya iniciamos el debate correspondiente. Por lo tanto, se había encargado a la Comisión de Asuntos Constitucionales que trate de lograr un consenso entre los diferentes planteamientos de disposiciones transitorias que se habían presentado a consideración de la Cámara. Por lo tanto, le quiero solicitar de manera especial al

señor Diputado Jorge Vásquez, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, si tienen algún informe sobre esta materia para someter a conocimiento del Congreso. Señor Diputado Jorge Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Sí, señor Presidente. En estricto cumplimiento a la resolución del Congreso y a la disposición suya, en acatamiento a esa resolución, la Comisión de Asuntos Constitucionales se reunió el día de hoy con el ánimo de encontrar un compendio, o de hacer un compendio que satisfaga plenamente a los intereses del Congreso, de los diferentes bloques y de los diferentes legisladores que habían hecho propuestas respecto de las disposiciones transitorias. Y con el objeto indiscutible de que este Congreso cumpla con su obligación de terminar de conocer y resolver las reformas constitucionales, nos hemos reunido señor Presidente, los miembros de la Comisión, y luego los miembros de la Comisión con algunos jefes de bloque, y usted, en su calidad de Presidente del Congreso, le hemos puesto a consideración las disposiciones transitorias. Y han estado de acuerdo en que esas disposiciones transitorias sean votadas el día de hoy. Indiscutiblemente, no se puede satisfacer a todos los diputados; es indiscutible que la Comisión no podía satisfacer el interés particular de uno o de dos o de tres, poniendo el texto completo, porque de lo contrario hubiera implicado que no iba a buscar consenso sino que se iba a imponer la voluntad de alguien sobre la de los demás. En ese afán, hemos tratado de compaginar las disposiciones transitorias formuladas por la Corte Suprema de Justicia, por el Diputado Santiago Bucaram, por la propia Comisión anteriormente. Y creemos nosotros, a nuestro modesto modo de ver, que hemos satisfecho los requerimientos formulados. Indiscutiblemente no todo lo formulado lo hemos aceptado, porque de lo contrario no hubiéramos encontrado el consenso necesario para eso. Fuera de esta situación, es indiscutible que como esto es debate, los diputados que no estén conformes con el informe, podrán hacer las observaciones pertinentes, y se votará en el momento en que usted lo decida, señor Presidente. En todo caso, la Comisión, haciendo un esfuerzo

y cumpliendo con vuestro requerimiento, ha presentado el informe correspondiente que reposa en la Secretaría, y que entiendo yo, ha sido repartido a los señores legisladores. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Scretario: Dé lectura al informe presentado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, sobre las disposiciones transitorias. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Inmediatamente, señor Presidente. "Quito, noviembre 8 de 1995. Oficio No. 0015-CEPAC-CN. Señor doctor Fabián Alarcón. Presidente del H. Congreso Nacional. Señor Presidente: De conformidad con lo dispuesto por el H. Congreso Nacional y por usted, en la Sesión del día 7 de noviembre de 1995, la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales, procedió a reunirse con el objeto de sintetizar en un solo Proyecto, las Disposiciones Transitorias de las Reformas Constitucionales, con el fin de que el Congreso Nacional proceda a su conocimiento, discusión y aprobación en Primer Debate. Al respecto, y teniendo en cuenta el hecho de que la mayoría de las Disposiciones Transitorias tenían que ver con un eventual reordenamiento de la Corte Suprema de Justicia, producto de la Reforma al Artículo 101 de la actual Constitución de la República, aprobada el día 12 de enero de 1995, la Comisión ha considerado que la adecuación de esta norma constitucional debe estar implementada en las Reformas que se hagan a la Ley Orgánica de la Función Judicial, en donde se establecerá todo el marco legal referente, entre otras, al número de Salas especializadas que integrarán la Corte Suprema de Justicia. De esta manera señor Presidente, damos cumplimiento al mandato del Congreso Nacional y a las Disposiciones del Artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, Abogado Jorge Vásquez Bermeo, y demás miembros de la Comisión". Hasta allí el texto del informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura también a las disposiciones transitorias que han presentado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposiciones Transitorias. Primera.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego la atención de los señores diputados, sobre las disposiciones transitorias. Señor Secretario, ¿se repartió este informe a los miembros del Congreso? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, en las oficinas de cada legislador y aquí en la Sala de sesiones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En todo caso, señor Secretario, si le falta a algún señor Diputado, que se le haga la entrega de inmediato, para que puedan tener. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera: Sin perjuicio de otras reformas a las leyes necesarias para la aplicación de los nuevos textos constitucionales, el Congreso Nacional prioritariamente, dictará o reformará las siguientes leyes: Ley Orgánica de la Función Judicial, Ley Orgánica de la Función Legislativa, Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley de Elecciones y Ley de Procedimiento de las Garantías de los Derechos Constitucionales. Segunda. Hasta que el Tribunal de lo Constitucional se integre, los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y los magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se mantendrán en sus funciones. Tercera. Las Salas de la Corte Suprema de Justicia se mantendrán con el actual número de miembros hasta que el Congreso dicte las disposiciones legales necesarias para la aplicación de la norma contenida en el Artículo 21 de las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso Nacional el 12 de enero de 1.995 y que reforma el Artículo 101 de la Constitución Política del Ecuador. Cuarta: Facúltase a la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales, para que en unión de la Comisión de Codificación del Congreso Nacional, en el plazo improrrogable de 30 días, prepare el Proyecto de Codificación de la Constitución Política de la República del Ecuador, el mismo que deberá ser aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas en un plazo de

sesenta días. Hasta allí las disposiciones transitorias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, está en consideración las disposiciones transitorias presentadas por la Comisión de Asuntos Constitucionales, concretamente por el Diputado Jorge Vásquez. Tiene la palabra el Diputado Santiago Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente del Congreso Nacional: Aquí en el Congreso Nacional existen unas disposiciones transitorias, que han sido recogidas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, no por el abogado Santiago Bucaram, exclusivamente. Que eso quede bien grabado. Yo, señor Presidente, le reclamo a usted, solamente el procedimiento que vamos a llevar. Existe un informe de la Comisión, existen unas disposiciones transitorias. Yo le solicito, que primero, se someta a votación los textos alternativos, si es que estos textos alternativos, señor Presidente, consiguen los cincuenta y dos votos, consecuentemente han mejorado el texto de la Comisión, es la voluntad del Congreso mejorar el texto de la Comisión. Así de sencillo. Y donde exista las dos terceras partes, existe el criterio de la Corte Suprema de Justicia, existe el criterio de todos los representantes del pueblo ecuatoriano, el criterio de dos, tres personas, no va a variar, no va a significar mayor cosa. Por eso hay que ser democrático; eso es ser democrático, conseguir que cincuenta y dos voluntades se adhieran a una disposición legal, que es la que se va a discutir y la que se va a debatir; es la única manera, no imponiendo. La Comisión nos trajo un proyecto, hablaba que las salas especializadas de Casación de la Corte Suprema de Justicia, en las siguientes materias: una de lo Civil y Mercantil, una de lo Penal, una de lo Social, una de lo Fiscal, y una con el actual número de miembros hasta que el Congreso dicte un reglamento para la aplicación de una norma contenida en el Artículo veintiuno. Entonces aquí ellos mismo reconocieron que

estaba mal redactado, y que no debió haber sido aprobado. Por eso, señor Presidente, tenemos que entender que en la primera disposición transitoria - porque me voy a referir a ella - se habla única y exclusivamente - ahora sí - de que se dicten las reformas a las leyes, como Función Judicial, Ley Orgánica de la Función Legislativa, Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley de Elecciones y Ley de Procedimiento de Garantías de los Derechos Constitucionales. En la alternativa, dicho texto, la Corte Suprema de Justicia, propone, que además se habla de la Ley Orgánica de la Función Ejecutiva. Toda la vida la han dicho al Congreso, ¿cuándo dicta su Ley Orgánica? Pero la Función Ejecutiva hasta la presente fecha, tampoco dicta su Ley Orgánica, y es importante. Hemos considerado un plazo de ciento ochenta días, a partir de la promulgación de la ley, de las presentes reformas constitucionales, el Congreso Nacional, dictará la Ley Orgánica de la Función Ejecutiva o la Ley Orgánica del Ministerio Público. El Presidente de la República podrá presentar el correspondiente proyecto de ley bajo el artículo previsto, el sesenta y seis de la Constitución. Pero solamente para estas dos leyes que si son precisamente del Ejecutivo. Eso respecto de la primera disposición transitoria, este es el texto alternativo, que usted reglamentariamente tiene que someterlo primero a votación, a fin de ver si cuenta con el apoyo de los cincuenta y dos diputados, porque eso es lo importante en este momento, señor Presidente, conocer cuál es el procedimiento que vamos a seguir. Y yo estimo que el procedimiento que vamos a seguir, es el mismo procedimiento que se ha seguido para la aprobación de los artículos de la Constitución Política del Estado. No se puede inventar hoy día otro procedimiento. Si la Comisión enviaba un texto, si habían diputados que presentaban textos alternativos, se votaba primero - y no me va a dejar mentir el doctor Proaño - el texto alternativo, y luego al final, se votaba el texto de la Comisión y entiendo que si ningún texto logra los cincuenta y dos votos, pues tendrá que verse otro texto. Podría llegar

a darse ese caso. Entonces, señor Presidente, esta es una propuesta institucional, no de un diputado. Mire la diferencia, de una propuesta institucional, no de un diputado, no de cuatro, no de cinco, es institucional, que tiene el apoyo de muchos bloques, y será el Congreso Nacional el que decida si aprueba las alternativas o vote en contra. Así de sencillo. Porque las leyes manejándolas, los procedimientos manejándolos y la política es sencilla; no es de embrutecerse con dos o tres conceptos, y no salir y no ver el bosque, sino quedarse mirando el árbol. Entonces, señor Presidente, yo le pido, por favor, si fuese tan amable, de que se lea también las disposiciones transitorias, que ya veo que unas que eran presentadas por la Comisión de lo Constitucional, inclusive las han sacado. Y por lo tanto, posiblemente también como fue el proyecto completo que se envió a la Corte Suprema, en los que estaban criterios de la Comisión de lo Constitucional, así se nos devolvió por parte de la Corte Suprema. Con todo respeto, señor Presidente, que se lean dichas disposiciones transitorias alternativas, para que sean votadas, en contraposición a cada una de las propuestas por la Comisión. No hay otra manera de hacerlo, señor Presidente. Y en ese punto, si quiero que sea claro, si fuera tan amable, que lea las disposiciones transitorias remitidas por la Corte Suprema de Justicia, aprobadas por el Pleno. Gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a lo que hace referencia el Diputado Santiago Bucaram. Enseguida le damos la palabra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Las disposiciones transitorias remitidas por la Corte Suprema de Justicia. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Punto de Orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE; Punto de orden, señor Diputado. Sí punto de orden. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Prácticamente, lo que tiene que ver a las disposiciones transitorias en primer debate. Yo creo que lo que compete a este Congreso Nacional en este momento, es someter a votación las propuestas, tanto las de Comisión, como cualquier propuesta que cualquier legislador hiciera en este momento, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. El día de ayer ya debatimos sobre las disposiciones transitorias. Hoy se han presentado textos alternativos, que de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento y en la Ley, someteré a votación, para luego, si eso se niega, tomar el texto original del informe de la Comisión. Por lo tanto, el debate ya está cerrado, ayer lo declaré cerrado, y simplemente hoy vamos a dar lectura a los textos alternativos que se presenten, para proceder a tomar votación. Señor Secretario, dé lectura al texto alternativo propuesto por el Diputado Santiago Bucaram. Un momento. Señor Diputado Maldonado. -----

EL H. MALDONADO RIVERA: Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, punto de orden. -----

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente, a mí me parece, de que no es así como ha planteado el señor Diputado Mendoza, y así como usted lo ha explicitado. En el mismo informe se señala, que se nos envía un texto para discusión y debate, en primera. Esto prueba, que el día de ayer lo que se hizo es poner en conocimiento a través de la lectura, y así fue. Hoy tenemos que entrar en primer debate. Si hay algo adicional que tuviera que tomarse en cuenta, es precisamente el propio Orden del Día, en donde se establece que hoy vamos a debatir en primera y segunda. Y le hago una acotación adicional. El día de ayer, señor Presidente, usted indicó que entraremos a primer debate; y luego de treinta minutos del primer debate, someterá a segundo debate. Por tanto, las cosas son completamente claras. Hoy tenemos que debatir en

primera, y me permito solicitarle, señor Presidente, que se lo haga. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a dar lectura, en primer lugar, al texto alternativo propuesto por el Diputado Santiago Bucaram. Y si considero que es necesario reabrir el debate por unos mementos más, lo haré con mucho gusto. Señor Secretario, dé lectura al texto alternativo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Texto alternativo sugerido por el Diputado Santiago Bucaram. Disposiciones Transitorias. Primera. Sin perjuicio de otras reformas a las leyes necesarias para la aplicación -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¡Ah, ya! Dé lectura al documento que solicita el Diputado Santiago Bucaram. Dé lectura a las disposiciones transitorias, al texto alternativo. --

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí. El remitido por la Corte Suprema de Justicia. "República del Ecuador. Corte Suprema de Justicia. Disposiciones Transitorias: Primera. Sin perjuicio de otras reformas a las leyes necesarias para la aplicación de los nuevos textos constitucionales, el Congreso Nacional prioritariamente dictará o reformará las siguientes leyes: Ley Orgánica de la Función Judicial, Ley Orgánica de la Función Legislativa, Ley Orgánica de la Función Ejecutiva, Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley de Elecciones y Ley de Procedimiento de las Garantías de los Derechos Constitucionales. Si dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la promulgación de las presentes reformas constitucionales, el Congreso Nacional no dictare la Ley Orgánica de la Función Ejecutiva o la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Presidente de la República podrá presentar los correspondientes proyectos, bajo el trámite previsto en el inciso cuarto del Artículo 66 de la Constitución. Segunda. Hasta que se dicten las reformas a la Ley Orgánica de la Función Judicial, la Corte Suprema de Justicia funcionará con diez salas

de tres ministros jueces cada una: Dos salas para lo Penal, tres salas para lo Civil y Mercantil, tres salas para lo Laboral y Social, una sala para lo Contencioso Administrativo, y una sala para lo Contencioso Tributario. La Corte Suprema de Justicia reubicará a los magistrados en las respectivas salas; Para este efecto, el Pleno de la Corte podrá sesionar con la mitad más uno de sus miembros. La Corte Suprema de Justicia reglamentará todo lo relacionado a la casación y a la unificación de la jurisprudencia, en las diversas materias especializadas.

Tercera. Hasta que el Tribunal de lo Constitucional se integre, los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales se mantendrán en sus funciones y les corresponderá el conocimiento y la resolución de las materias de competencia de aquel, de acuerdo al procedimiento señalado en las reformas de la Constitución, en lo que fuere necesario. Los procesos que se encuentren sustanciando actualmente en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, continuarán sustanciándose hasta su conclusión, en la Sala de lo Contencioso Administrativo. Igual tratamiento tendrán en lo posterior los procesos por recursos de resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, hasta que se conforme el Tribunal de lo Constitucional.

Cuarta. En los comicios de 1996, los Tribunales Electorales no podrán negar la inscripción de ciudadanos independientes como candidatos a dignidades de elección popular por falta de adecuación de las leyes pertinentes a las reformas de la Constitución.

Quinta. Facúltese a la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional, para que prepare el proyecto de Codificación de la Constitución Política de la República, el mismo que deberá ser aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.

Sexta. El Congreso Nacional, designará con el voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, 24 conjuces permanentes, a fin de que cada uno de los 30 magistrados que integran las salas de la Corte Suprema de Justicia, cuente con su respectivo alterno. Los conjuces ocasionales para cada uno de los magistrados serán designados, en su oportunidad, a pedido

de las salas, por el Pleno de los magistrados de la Corte Suprema. Séptima. La Corte Suprema de Justicia queda facultada de la manera más amplia para dictar las normas y procedimientos que se requieran para el sorteo o resorteo de los procesos en trámite, a fin de que estas reformas constitucionales tengan cabal e inmediato cumplimiento. Hasta allí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como es un texto que ha llegado, y que se ha dado lectura en esta noche, voy a dar oportunidad a referirse a dicho texto por algunos señores legisladores, encareciéndoles que por el tiempo, que debemos aprovechar de que existen cincuenta y siete señores legisladores en la Sala, a pesar de que tienen derecho a veinte minutos, usen el menor tiempo posible, como recomendación de la Presidencia, nada más. Señor Diputado Antonio Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, señores legisladores: Nosotros consideramos que la propuesta alternativa que se acaba de dar lectura, que recoge básicamente un sentimiento de la actual Función Jurisdiccional, debería, en lo fundamental, ser tomada en cuenta. Sin embargo, señor Presidente, a esta propuesta alternativa, al menos, en dos de las disposiciones transitorias, en la segunda y sexta, el Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático tiene una proposición reformatoria de esta propuesta alternativa, que me voy a permitir las sintetizar brevemente, y luego entregarla por escrito, para que se conozca y se la considere a través de Secretaría del Congreso Nacional. En primer lugar, señor Presidente, en la Disposición Segunda, nosotros consideramos, que debe hablarse en forma taxativa y expresa, no solo sobre la existencia de diez salas, sino de ocho salas integradas por tres magistrados cada una de ellas, para así ubicar a los veinticinco magistrados que hoy están haciendo uso de sus funciones; y, que en lo fundamental, a aquellos magistrados se los ubique, de conformidad con las

respectivas Salas, en las cuales actualmente están laborando, están actuando, señor Presidente. Entonces, la primera modificación sería, no diez salas sino ocho salas, tomando en cuenta que la Sala de lo Constitucional desaparece, por efecto de la Reforma Constitucional que hemos aprobado, ya no tienen entonces, razón de ser, de que aquellos magistrados puedan ser ubicados en alguna de estas Salas. Esto, por supuesto, hasta que se produzca la modificación total de la Corte Suprema de Justicia. Y, adicionalmente, señor Presidente, consideramos que en el plazo de treinta días, desde la vigencia de estas reformas, a partir de enero de mil novecientos noventa y seis, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia deberá elegir, conforme a la Ley, al nuevo titular de la Función Jurisdiccional. Esa sería una propuesta reformatoria a la disposición transitoria segunda. Y, en cuanto a la Disposición Sexta, señor Presidente, en ello sí queremos ser bastante explícitos. Se viene hablando, señor Presidente, señores legisladores, de integrar un Conjuez, por cada uno de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Pero tenemos que determinar, señor Presidente, qué funciones vienen cumpliendo los conjueces, por un lado; y, por otro lado, los conjueces electos, hoy por hoy, uno por cada uno de los magistrados, tienen verdaderos latisueldos, y sin cumplir ninguna función específica. Esto, a nosotros nos parece un verdadero atraco a los fondos del Estado, y realmente no se puede tolerar que eso siga subsistiendo, señor Presidente. En consecuencia, planteamos, que originalmente se integren un número solamente de diecinueve conjueces. Pero lo fundamental de esta propuesta, señor Presidente, que estos conjueces tengan un sueldo correspondiente, calculado conforme a los casos que vayan despachando; porque no es justo, insistimos, que existan tantos conjueces, que a la postre se convierten en pipones, en un piponazo que no se justifica, con verdaderos latisueldos y sin cumplir una función específica. Si posteriormente, las respectivas Salas consideran, por el tratamiento de los casos que vayan considerando,

tratando cada una de ellas, la necesidad de incorporar conjueces adicionales, podrían hacerlo; pero, originalmente, nos parece que con diecinueve conjueces es suficiente, pero no con sueldos fijos sino con sueldos que los determine la Ley Orgánica de la Función Judicial, conforme a las causas que vayan despachando; es decir, con honorarios que se justifiquen, única y exclusivamente, conforme a las causas que despachan. ~~Porque~~ lo otro, insistimos, significa un verdadero piponazgo en la Función Jurisdiccional, y pienso que eso el país y este Parlamento, realmente no lo puede tolerar. Con estas consideraciones, señor Presidente, queremos dejar planteado por escrito, para que por su digno intermedio, se dé a conocer en Secretaría esta propuesta modificatoria a las disposiciones transitorias, segunda y sexta, que se han puesto ^a en consideración. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Juan Castanier. -----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Sí, señor Presidente, señores legisladores: Realmente se está tratando un tema de enorme importancia, al referirnos a disposiciones transitorias que permitirán la vigencia de las reformas constitucionales ya aprobadas; y por lo tanto, ello implica que el tema sea tratado con la suficiente seriedad y responsabilidad. Señor Presidente. No quisiera, de intento, referirme a los textos alternativos que se presentaron el día de ayer, ni siquiera al texto de la Comisión de lo Constitucional, de la anterior Comisión de lo Constitucional, porque su análisis jurídico, a lo mejor, no es lo más importante en este momento; pero si quisiera referirme, señor Presidente, al informe de la Comisión que ha sido entregado a usted con fecha noviembre ocho. En resumen, el informe de la Comisión que se nos ha presentado hoy, deja las cosas como están, hasta que se aprueben las leyes adicionales, es decir, hasta que se apruebe la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hasta que se modifique la Ley Orgánica de la Función Legislativa, del Ministerio Público, de

Elecciones, etcétera, etcétera. Me parece, señor Presidente y señores legisladores, que lo más racional, lo más saludable, lo más lógico, es que la situación de la Función Judicial no sufra cambios, mientras no se modifiquen las leyes adicionales. De qué sirve que se hagan modificaciones en el número de salas, en el número de conjuces, en la especialización de cada una de las salas, si después de cuatro o cinco meses, aprobadas las leyes conexas, va a tener que cambiarse nuevamente. Estamos provocando, señor Presidente, señores legisladores, una inestabilidad de incalculables proporciones dentro de la administración de justicia en nuestro país. Yo creo, entonces, tengo la convicción, de que lo ha propuesto la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales, insisto, es la propuesta más lógica y es la que debe acoger el Honorable Congreso Nacional. En cuanto a que si debe discutirse primero, o debe votarse primero, la propuesta de la Comisión o los textos alternativos, yo le pido a usted, señor Presidente, que por Secretaría disponga se dé lectura al Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, a la disposición a que hace referencia el señor legislador.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Los proyectos de reformas a la Constitución Política de la República, requerirán de dos debates para su aprobación, con el quórum de la mitad más uno de sus miembros. Antes del primer debate, el Presidente del Congreso Nacional, ordenará que se proceda a la lectura general del proyecto, luego de lo cual dispondrá que pase a la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales para que informe. El primer debate se iniciará con la lectura del informe de la Comisión, y se aprobará el proyecto, artículo por artículo, con el voto favorable de, por lo menos, las dos terceras partes de los miembros del Congreso Nacional..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí, no más, señor Secretario. Continúe, señor Legislador. -----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Lo que quiere decir, señor Presidente, que sin lugar a dudas, se tiene que comenzar votando el informe de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales. Cualquier texto alternativo o cualquier texto sustitutivo, se lo tendrá que hacer en segundo lugar; pero, primero se tiene que votar el texto propuesto por la Comisión de Asuntos Constitucionales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted, señor Legislador. Diputado Tito Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Señor Presidente, primero, quiero que se me aclare, ¿estamos discutiendo la propuesta alternativa, propuesta por el Diputado Santiago Bucaram? -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en la cual da una propuesta sobre las disposiciones transitorias, sobre eso he abierto el debate. A esas disposiciones transitorias presentadas por la Comisión de Asuntos Constitucionales, el Diputado Bucaram, con el derecho que le asiste, se refiere a ellas, y presenta un texto alternativo. Estamos debatiendo dentro de este contexto. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Gracias, señor Presidente. Yo también quiero hacer hincapié en algo, señor Presidente. Las disposiciones transitorias remitidas al Pleno del Congreso por la Comisión de Asuntos Constitucionales, son insuficientes, señor Presidente. El Congreso Nacional anoche aprobó en su Artículo catorce, que se aumentaba una Comisión Legislativa Permanente, y por lo tanto, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, pasa a constituirse de veintiocho a treinta y cinco miembros. Igualmente, existe una disposición aprobada, que establece, que el Plenario debe integrarse en forma

proporcional a la representación que hayan alcanzado los diferentes partidos políticos en el seno del Congreso Nacional. En tal virtud, señor Presidente, debe existir también una disposición transitoria que permita la correcta aplicación de esta norma constitucional, incorporada al texto de la Ley Suprema del Estado. En lo que tiene que ver a las disposiciones transitorias propuestas por la Comisión y por el Diputado Bucaram, nosotros en principio, estamos de acuerdo con la disposición transitoria primera, sin establecer plazos, señor Presidente. Con la disposición transitoria segunda, pero que se elimine la última parte del penúltimo inciso, que habla de, que solamente para este efecto, tendrá la Corte Suprema la facultad de sesionar con la mitad más uno de sus miembros. Hago estas observaciones, señor Presidente, y le solicito, que vayamos canalizando, una a una las propuestas; y que, para obviar el trámite o para agilizar el trámite, votemos primeramente la propuesta, alternativa del Diputado Bucaram; si esta no tiene acogida, y le ruego que acepte el Diputado Bucaram la modificatoria que estoy proponiendo y, luego de esto, señor Presidente, si ésta no alcanza la votación requerida para ser aprobada, votemos las otras propuestas, señor Presidente. Gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Vamos a dar paso a tres o cuatro intervenciones más. Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Diputado Jorge Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Gracias, señor Presidente. La Comisión, casualmente, pensando en lo que podía suceder respecto de la organización de la Corte Suprema de Justicia, de la integración de diez salas, de ocho salas, dijo y ha expresado en su informe lo que es razonable y lógico, que esa implementación y adecuación, esté establecida no en una disposición transitoria, que es eso, transitoria, que no dura permanentemente, sino que eso se ha implementado en la Ley Orgánica de la Función Judicial. Yo me pregunto, con todo el respeto del caso,

para el Diputado Antonio Posso, por qué veinticuatro ministros, de dónde salen los veinticuatro ministros. ¿Será porque se está eliminando la Sala de lo Constitucional? La Sala de lo Constitucional solamente tiene cinco ministros; en todo caso serían veinticinco. Por qué diecinueve conjuces y no quince, o no veintitrés o no treinta y uno.Cuál es la razón, el motivo y la circunstancia? Por qué. Si no estamos dejando sin efecto las disposiciones que cambiaron la estructura de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto a los conjuces. Si la actual Constitución de la República, establece, que cada Sala especializada tendrá un conjuce; no que existan diecinueve, ni quince, ni catorce, ni trece, ni doce. Entonces, para evitar esa polémica, señor Presidente, para darle tiempo a que hagamos una reforma a la Ley Orgánica de la Función Judicial, racionalizada, que no sea producto de repente, de una inspiración, que puede ser genial, pero inspiración al fin, y no todos los diputados tenemos la calidad de estar inspirados o de ser genios; somos hombres comunes, normales y corrientes; yo soy un pilser abogado, señor Presidente. Durante veintidós años he ejercido con altura la profesión, no con brillantez, un abogado común y corriente, que durante once años he ejercido la judicatura, que conoce algo de la problemática de la Función Judicial. Los miembros de la Comisión hemos tratado de evitar una polémica que nos empantane, esa ha sido nuestra proposición. Y aceptamos, aceptamos que en este momento no se mueva a la Corte Suprema de Justicia, y lo dejamos sujeto a que sea la Ley Orgánica de la Función Judicial, la que lo regule, a eso es lo que hemos aspirado, evitar que aquí nos pongamos en una inútil confrontación, que va a resultar abortando las reformas constitucionales. Esa es nuestra única intención. No queremos tener protagonismos de ninguna naturaleza, señor Presidente. Porque así también se nos pudiera haber ocurrido a nosotros, diecisiete conjuces, siete salas. No es así, señor Presidente. Tenemos que actuar con la debida ponderación. Nosotros planteamos estas disposiciones

transitorias a numerosos jefes de bloques; no estaban los diputados del Partido Conservador. Yo agradezco las clarísimas expresiones del Diputado Juan Castanier, pero todos estuvimos de acuerdo en que era necesario legislar con tiempo suficiente. La Función Judicial que es Función primigenia para la estabilidad democrática del país, tiene que ser tratada con respeto, señor Presidente. Aquí le voy a leer, con su venia, una opinión de la Corporación Latinoamericana para el Desarrollo: "Propuesta. Evitar el error de establecer más de una Sala por materia. Por qué. Destruiría el espíritu de la casación". Nosotros, señor Presidente, consideramos que, efectivamente, no se debe conocer en una Sala más de una materia. Para hacer eso, tendríamos que dividir la Sala de lo Civil, Sala de lo Mercantil, Sala de lo Laboral, a lo mejor Sala de lo Laboral Público, Sala de lo Laboral Privado; pero eso tiene que ser materia de un análisis profundo, con un análisis de legislación comparada, señor Presidente, que nos permita hacer una reforma en la Función Judicial, que la enaltezca primero, que la fortalezca y que solidifique el sistema democrático, para que no nos pase, señor Presidente y señores legisladores, lo que nos está pasando actualmente, la Función Jurisdiccional que se llamaba, ahora Función Judicial, fue reestructurada, reorganizada y avasallada por el Parlamento Nacional hace menos de tres años. Y en menos de tres años nos hemos dado cuenta que efectivamente esas precipitadas reformas, esas precipitadas reformas han sido un fracaso, porque es indiscutible que una Corte Suprema de treinta y un magistrados es un elefante con artritis, señor Presidente, que no puede funcionar bien. Entonces, señor Presidente, señores legisladores, con todo el respeto a las apreciaciones de los diputados, yo pido, e invoco, invoco la sensibilidad patriótica de todos y cada uno de nosotros, para que aceptemos la proposición de la Comisión, que a lo único que va encaminada es a lograr que las reformas constitucionales se adecúen evidentemente en una Ley Orgánica de la Función Judicial, en donde

todos y cada uno de nosotros, todos y cada uno de los legisladores que tienen enorme experiencia, los abogados que aquí están presentes, pueden ayudar a redactar un texto legal, que fortalezca a esta Función primaria de la democracia nacional. Señor Presidente, por otra parte, la lectura del Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es clarísima. Si los señores legisladores no están de acuerdo con la proposición de la Comisión, simplemente, no votarán; pero el orden es de que se vote primero el informe de la Comisión, así lo dice la Ley. Señor Presidente, señores legisladores, espero que cumplamos con lo que la Ley señala, que se vote primero, el informe de la Comisión, informe al que no nos aferramos desesperadamente, porque es obra solamente del sentido común, que a veces es escaso y que a veces lo despreciamos. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Almeida. -----

EL. H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Justamente, el día de ayer, lo dije a usted y al Congreso Nacional, de que había que contar con algo de opinión de la Corte Suprema de Justicia. En este momento estoy leyendo el Oficio 442 del siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en que la Corte Suprema de Justicia, hace relación a las disposiciones que este Honorable Congreso Nacional debe aprobar. Realmente, estoy totalmente de acuerdo con las diez Salas que deban haber en la Corte Suprema de Justicia, Salas que deban ser de tres ministros, para que de una vez por todas se agiliten los trámites judiciales. Acordémonos que hay siete mil cuatrocientos cincuenta juicios civiles, que no han sido despachados, y que por mucho que lo quiéramos hacer rápido, se demorarían más de doce años en despacharlos, señor Presidente. Acordémonos que en la Sala de lo Penal, juicios rezagados, antes de la casación, hay alrededor de seis mil juicios. Y que en la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta antes que llegue el doctor Solórzano, habían alrededor de mil cien rezaga-

dos, desde muchas anteriores presidencias de la Corte Suprema de Justicia. Ha habido problemas, señores diputados, con la Corte Suprema de Justicia. Aquí resulta que el Congreso hizo un cambio hace dos años y realmente la justicia no ha cambiado, ni siquiera se ha agilizado. Aquí, señor, cuando han habido circunstancias litigiosas, ha tenido que apelar, inclusive, de la intervención de determinados magistrados, no han podido ni siquiera recusarlos, señor Presidente, porque el Congreso Nacional jamás llenó los conjueces, que deberían ser uno, para cada Ministro principal de la Corte Suprema de Justicia, tal como dice la Ley Orgánica de la Función Judicial. Eso significa, señor Presidente, que si tenemos treinta magistrados en este momento, vamos a crear diez salas con tres ministros cada una, son treinta, treinta conjueces que tenemos que elegir en este Congreso Nacional. Y que aquí en una de las disposiciones transitorias, ya la Corte Suprema la contempla, concretamente en la sexta Disposición; entonces tendríamos que nosotros designar treinta magistrados, y hasta tanto la Corte Suprema, deberá pues solucionar el problema, designando a aquellos conjueces de la Corte Suprema, hasta que nombre el Congreso Nacional. Eso significa, señor, que ahora sí va a haber justicia, al menos, usted podrá impugnar a un Ministro de la Corte Suprema de Justicia. Vea, el doctor Fantoni y los dos o tres doctores que este Congreso Nacional los sancionó, fueron impugnados en varios juicios, y ellos mismos ilegalmente tuvieron que despachar la recusación, y tuvieron que volver a despachar el mismo proceso, actuando en contra de la Ley. Pero es porque nosotros mismos no los habíamos nombrado, señor Presidente. Entonces, solucionemos el problema definitivamente, que la Corte así lo exige, lo exige el país, para que hayan garantías, de que sino lo puede solucionar el juez principal, lo haga el conjuez, señor Presidente y honorables diputados. Por otro lado, totalmente de acuerdo con las diez salas, hasta tanto el Tribunal de Garantías Constitucionales deje de funcionar, la Corte mismo resolverá el problema

reubicándolos a los ministros en las distintas salas; y de una u otra manera hemos de solucionar gran parte del país, para que después cumpla la Corte Suprema, parcial o totalmente, con las reestructuraciones que este Congreso ha ordenado. Muchas gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Legislador.
Diputado José Cordero. -----

EL. H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, no me voy a empecinar en defender algo que ha elaborado la Comisión de Asuntos Constitucionales, como miembro de la misma. Pero reflexionemos en lo fundamental, que es lo que interesa a este Congreso: la consolidación definitiva de las Reformas Constitucionales que acabamos de aprobar, y que éstas puedan tener vigencia, sin impedir el normal funcionamiento de las otras funciones del Estado. La reforma al Artículo ciento uno de la Constitución, que cambió el número de magistrados de cada Sala de la Corte Suprema de Justicia, pasando de cinco miembros a tres, puedo decir que es la única reforma constitucional que requiere de disposición transitoria. Efectivamente, hay otros cambios. El Diputado Tito Nilton Mendoza se refirió a uno de ellos, muy importante, a la composición del Plenario, de acuerdo a la proporción obtenida por cada partido político y los independientes. Pero aquí no dijo todo el texto. Al final del texto, se nos dice, que esta composición tiene que hacerse de acuerdo con la ley. Precisamente por eso, estamos proponiendo en la primera disposición transitoria, la necesidad de reformas urgentes a la Función Legislativa, a fin de que haga posible la aplicación de esta fundamental reforma sobre la composición del Plenario. No sucede igual en materia de la Corte Suprema de Justicia. Yo estaría de acuerdo, en que mañana sean diez salas, en vez de ser cinco salas, el que sean veinte; el que se puedan dividir por materias. Eso si, que no hayan más de una materia aquí, a fin de que se haga factible la casación. Porque la casación es imposible, si es que existen dos Salas por cada

materia. Pero eso, es un tema que tenemos que resolverlo, lógica y congruentemente, a la hora de reformar la Ley Orgánica de la Función Judicial. No estamos negando las propuestas de la Corte Suprema de Justicia, presentadas a través del Honorable Santiago Bucaram; no nos cerramos tampoco a las propuestas del Diputado Antonio Posso, sino que hay que encontrar el momento y el ámbito oportuno, para reformando la Ley Orgánica de la Función Judicial, dar cabida a la mejor propuesta, para el correcto funcionamiento de la administración de justicia. Por eso, yo insistiría, rogaría, a los señores legisladores, que nos sacrifiquemos lo más por lo menos. El objetivo prioritario de este momento es, que estas reformas que tanta sangre, sudor y lágrimas nos han costado, prosperen, tengan vigencia cuanto antes y demos paso a la propuesta de disposiciones transitorias de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señores legisladores, yo quisiera adelantar el trabajo legislativo. Y por lo tanto, voy a dar paso a unas poquísimas intervenciones más, rogándoles que sean lo más corto posible, porque hay que aprovechar que estamos cincuenta y nueve legisladores en la Sala, y que podemos hoy mismo terminar el trámite de las disposiciones transitorias. Con este ruego a los señores legisladores, que sean lo más corto posible en sus intervenciones. Tiene la palabra el Diputado Ricardo Vanegas. -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIS: Señor Presidente, las disposiciones transitorias que constan después del Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución, están en vigencia, y establecen, que en nuestro país, en la República del Ecuador, se tiene que mantener la casación. Esa es la razón por la que el anterior Congreso hizo estas disposiciones transitorias, que no han sido modificadas. Si nosotros aceptáramos lo que manifiesta el texto de la Corte Suprema de Justicia, que no tiene

sino el interés burocrático de mantener a los treinta ministros, cometeríamos un absurdo jurídico, señor Presidente, porque estaríamos volviendo a la tercera instancia, sin que hubiéramos conocido ni dejado a un lado la casación. Porque la casación es una institución jurídica, que solo establece la sala especializada y la uniformidad de las sentencias. Y por eso se hizo en nuestro país, para que no hayan los criterios contradictorios ni los juicios contradictorios ni las sentencias contradictorias que habían en el pasado. Nosotros, de lo que estoy observando, de lo que se está observando, se mantiene a los treinta ministros, no hay problema en lo burocrático, se mantiene a los treinta ministros en sus salas, con sus cinco ministros actualmente, hasta que la Ley Orgánica de la Función Judicial, que la discutiremos oportunamente, cambie o diga que hayan dos salas de lo civil. Por ejemplo, una mercantil y otra para lo patrimonial o social, una de inquilinato, otra de menores; y, Penal, una para castigar los delitos de narcotráfico o armas, y otro para los demás delitos. Pero en este momento, señor Presidente, eso no es posible hacer, no es posible. Nosotros nos estaríamos yendo contra lo establecido en la Constitución actualmente. Yo les pido a los señores legisladores que reflexionemos, y que aceptemos estas disposiciones transitorias, que tienen como fundamento lograr que todo el paquete de las reformas constitucionales vayan a la Presidencia de la República. Le agradezco mucho su atención. Gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Marco Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, señores legisladores: El Bloque de la Izquierda Democrática, se siente satisfecho por el trabajo cumplido por este Congreso en torno a las reformas que fueron aprobadas en la noche de ayer. Y por ello, esta mañana participé de la reunión de los miembros de la Comisión de lo Constitucional, que presentaron el informe que está en

conocimiento de la sala. El establecimiento de disposiciones transitorias diferentes a las propuestas, permitirían precisamente esta discusión que se está dando acá, y que no va a conducir absolutamente a otra cosa que no sea a empantanar el trabajo ya cumplido por el Congreso, y que ha sido aplaudido nacionalmente. Nosotros, señor Presidente, apoyamos íntegramente la propuesta de la Comisión, y creemos que conscientemente, en un diálogo abierto con la propia Corte Suprema de Justicia, en base a informaciones, hasta estadísticas que ésta nos pueda proporcionar, en un tiempo perentorio, ojalá lo más pronto posible, se puedan introducir las reformas necesarias a la Ley de esa Función Jurisdiccional, que permitan el establecimiento o reestructuración de las salas, al momento existentes. Tratar de hacerlo a través de una disposición transitoria, ya ha sido explicada en esta noche, de la improcedencia de la misma. Por tanto, señor Presidente, creemos nosotros que más vale para el país la más pronta y oportuna aprobación definitiva de las reformas constitucionales, y el inmediato tratamiento de las reformas de carácter legal que se proponen en la primera disposición transitoria. La Codificación que señala la disposición transitoria final, también esclarecerá muchas dudas que existen sobre el establecimiento de las reformas que entrarían en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Invito a los señores diputados, que con la misma entereza que la noche de ayer, nos pronunciemos por el texto que podría ser reformado, a lo mejor en pequeños datos, sobre todo de carácter, no de fondo, sino formal, a efectos de que podamos concluir con el trámite y la clausura de este Congreso Extraordinario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Antes de expresar mi criterio sobre estas disposiciones transitorias, quisiera pensando en voz alta, hacer un análisis con los honorables legisladores, de cuál es

el objetivo y la razón de ser de las disposiciones transitorias. Existe en la actualidad, una estructura determinada en la Corte Suprema de Justicia, y está funcionando. Si nosotros queremos que las reformas que hemos aprobado en el segundo paquete y en el tercer paquete, entren en vigencia, es necesario enviarlas al Registro Oficial. Pero si se lo hace, hay crisis en el poder judicial. Porque mientras no se reforme la Ley Orgánica de la Función Judicial, no puede aplicarse la reforma que ya está dada. Cinco salas con tres miembros, ya está dada en la reforma. Bien. Si ese es el panorama, señor Presidente, qué es lo que tienen que buscar en la disposición transitoria? Que viabilice el proceso, y nada más. Pueden haber criterios diferentes, y respetables todos. Cómo conformar a las salas, con cuántos miembros, qué tipo de salas? Pueden haber varios criterios, todos respetables, señor Presidente. No podemos calificarlos a unos de estupidez y a otros de brillantes. No. Debemos respetarlos, todos los criterios pueden ser respetables. Pero eso no viabiliza el proceso. ¿Qué es lo que se intenta con una transitoria? Que la Corte Suprema de Justicia siga funcionando como está; que podamos enviar a publicarse en el Registro Oficial la reforma anterior; que dictemos la Ley o que reformemos la Ley Orgánica de la Función Judicial, y que se aplique la reforma constitucional que dictó el Congreso; eso es lo que tenemos que hacer. Y cómo hacerlo?.Cuál es la fórmula más simple y más sencilla?. Dejarle a la Corte Suprema como está, por unos días más, días digo, que pueden ser treinta, sesenta, noventa, hasta que el Congreso dicte la Ley Orgánica, y ese momento entra en vigencia la nueva reforma. No se trata de buscar votos a favor o en contra, de cómo creo yo, que debe estructurarse una nueva Corte Suprema. Y me parece un error, con todo respeto por cierto, para quienes piensan que hoy debemos dar una forma diferente a la estructuración y a la conformación de las Salas, por un período transitorio, si ya aprobamos una reforma con cinco salas y tres miembros en cada una. Dejémosle a

la Corte como está. Aprobemos lo más pronto que podamos la Ley Orgánica de la Función Judicial, para que entre en vigencia esa reforma, que fue de nuestra responsabilidad, que nosotros la aprobamos, y que sino viabilizamos en proceso con este tipo de transitorias, se va a quedar en el limbo, va a ser inaplicable nuestra propia reforma. Por este razonamiento, señor Presidente, comedidamente pido a los honorables diputados, que nos sumemos a la decisión tomada por la Comisión, a una redacción simple, sencilla, que viabiliza el proceso de transición entre lo que es ahora y lo que va a ser con la reforma que aprobó el Congreso Nacional. Yo, como jefe de bloque, apoyo lo que la Comisión ha preparado, con alguna pequeña reforma, que creo que planteará algún bloque, porque creo que es conveniente los consensos. Y así podemos hoy mismo terminar con el trámite de la reforma constitucional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí. Señor Diputado Servio Tulio Moreno. Señor Diputado Maldonado. -----

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente, señores congresistas: Nosotros hemos estudiado con detenimiento las disposiciones transitorias del informe. Y hemos escuchado también aquello que es planteamiento del señor Diputado Santiago Bucaram; a más de que hemos presentado como bloque, una proposición que es coherente. En todo caso, nosotros coincidimos en que hay que buscar una solución que ahí si tiene que ser de consenso. Y luego, encontramos que hay dos asuntos, que serían materia de discusión, y que propiciaría la búsqueda de una solución para encontrar ese consenso. El problema es referente al número de salas, que se conformarían, desde el punto de vista de que la sala de lo Constitucional, de acuerdo a las reformas que han sido aprobadas, dejaría de existir. Aquí, nosotros tenemos serias razones políticas para señalar, que quienes como magistrados de esta sala, han actuado inconstitucionalmente y contra los intereses del país, no pueden quedar en esa calidad. Ellos, no

pueden seguir ejerciendo funciones en la Corte Suprema. Por tanto, nosotros creemos, señor Presidente, que el documento enviado por el doctor Carlos Solórzano Constantine, Presidente de la Corte Suprema, que es coincidente con un argumento ya planteado, da la alternativa, y se refiere, a que mientras se integre el Tribunal de lo Constitucional, los asuntos que venía tratando la Corte de lo Constitucional, los continúe tratando la Corte de lo Contencioso Administrativo. Esta es una salida concreta y precisa; y nosotros, señor Presidente, estaríamos por uniformizar criterios, si se integra este planteamiento al informe propuesto por la Comisión de lo Constitucional, en lo que tiene que ver con las disposiciones transitorias. Yo creo, compañeros congresistas, que hay momentos en que hay que adoptar posiciones políticas que tienen que ver con los intereses nacionales, y este es uno de esos momentos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable diputado. Tiene la palabra el Honorable Hugo Ruiz. Continúe diputado. Micrófono para el Diputado Hugo Ruiz. -----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Gracias, señor Presidente. El día de ayer el Congreso Nacional dio un ejemplo de trabajo. Considero que el Congreso se reivindicó, luego de que mucho tiempo no pudo tratar las reformas constitucionales para darle al país una constitución pluralista, democrática, y que nos permita entrar con pie firme al siglo veintiuno. Cuando hay voluntad, cuando hay esa cultura del diálogo y del consenso, creo que el pueblo ecuatoriano puede avanzar. Ayer fue un día histórico para este Parlamento, y creo que el día de hoy también tiene que serlo, para en el menor tiempo posible enviar al Ejecutivo, para que éste apruebe, y se convierta la Constitución en un instrumento jurídico de cambio, y que podamos avanzar hacia el progreso y el desarrollo. La noche de ayer, cuando entramos a tratarlo, se dio lectura a las disposiciones transitorias, y una

disposición final, este Congreso resolvió por unanimidad, de que se encargue a la Comisión Legislativa de Asuntos Constitucionales, presente un informe que lo ha hecho. Y según nos da a conocer el Diputado Jorge Vásquez, ha sido un informe consenso, no solamente de los miembros de la Comisión de Reformas Constitucionales, sino que han intervenido algunos jefes de bloque de los diferentes partidos políticos aquí presentes, dentro de los cuales ha estado presente el Diputado Marco Landázuri, en representación de la Izquierda Democrática. Por lo tanto, señor Presidente, apelo a la sensibilidad, al patriotismo de todos los legisladores, para que aceptemos el informe que ha presentado en forma muy inteligente la Comisión de Asuntos Constitucionales. Y una vez que aprobemos en primero, usted tendrá que suspender la sesión, para darnos un plazo perentorio para que la Comisión vuelva a presentar un informe para segundo debate. Y esta noche aprobemos las reformas constitucionales para tener esa fuerza moral, señor Presidente, y señores legisladores de solicitarle al Presidente de la República que suspenda la segunda consulta popular, porque el Congreso de la República ha cumplido con su deber; o por lo menos, obligarle moralmente a que reformule el número de preguntas que constan en la segunda consulta popular. Ese es mi pedido, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santiago Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, en primer término, quiero decir que acepto la propuesta hecha por el Partido Social Cristiano, respecto del tercer inciso, parte final de la disposición transitoria segunda, en que se habla de que para este solo efecto, el pleno de la Corte podrá sesionar con la mitad más uno de sus miembros. Acepto que no se incluya dicho texto. Y con esto, contesto a lo manifestado por el Diputado Tito Nilton Mendoza. La Corte Suprema, en su reglamentación, resuelve el problema que se ha planteado respecto de la unificación en las casaciones, de la jurisprudencia. Yo he visto

jueces, unito solo, uno solo juez yo he visto, que el día de hoy dice que no constituye pruebas los actos que no se realicen dentro del proceso ante el juez. El día de mañana dicta otra providencia, diciendo que eso sí es prueba; que no constituye prueba los informes previos, porque tienen que dentro del proceso probarse, el día de mañana dice otra cosa el otro juicio. Es mentira que haya unificación. Si un solo juez hace cuarenta cosas distintas, los que son abogados. Y me voy a referir a ellos, conocen esto pues. Así que el cuento que se nos acaba de contar, es mentira. De ahí, que cuando la Corte Suprema ve que se estén dando fallos de casación, que no estén unificados, tendrá que la Corte Suprema mismo reglamentar y disponer dicha unificación y punto. Eso es lo coherente. Yo no sé como, agrónomos, se atreven el día de ayer a defender, que las Salas Especialísimas de Casación de la Corte Suprema, debían ser cinco. Y el día de hoy durmieron bien, se les abrió el cerebro, y ahora sí se volvieron inteligentes. Cómo puede ser, esto, se ha venido discutiendo en la Función Judicial, en la Función Judicial, cualquier Ministro de la Corte Suprema, lo llamamos por teléfono ahorita, de la Corte Superior, les va a decir sí. Es que yo sí ejerzo la profesión con dignidad. Y eso es lo que requerimos. No es posible que estén diez mil causas en proceso de recibir una resolución, y hasta la presente fecha nada. Por eso yo le agradezco al Diputado Tito Nilton Mendoza, que se haya adherido a una disposición que va con el sentido común. Qué quieren decir? Que un Plenario de la Comisiones Legislativas, es mucho más, que el Congreso en pleno, y que para resolver cuestiones constitucionales de fondo, un Plenario lo va a hacer en esta misma forma, así que esperemos al Plenario. No pues. No hay que esperar al Plenario. Estamos ya mayorcitos, grandecitos, para poder resolver por nosotros mismos. Le delegamos una gran facultad a quince diputados. ¡ Que absurdo! ¿Cuál es el punto? El apresuramiento. Si con el apresuramiento entonces no se van a aprobar las disposiciones transitorias. Hay consensos, hay mayorías que se ha

escuchado el día de hoy. Veintidós socialcristianos, ocho legisladores del MPD, quince independientes, ocho conservadores. Estamos hablando ya de cerca de cincuenta y dos voluntades, que están diciendo lo que debemos hacer por sentido común. Lo malo es que de ayer a hoy día. Ahora sí la disposición transitoria que dice: Ya no hagamos nada, porque lo que nos trajo la Función Judicial es lo que se debe hacer, pero mejor no lo hagamos. Y así nos lavamos las manos, como Poncio Pilatos. Eso no es legislar. Cuántos años hemos tenido que bregar los abogados, cuántos años hemos tenido que bregar para corregir el error, y uno de los últimos, en mil novecientos noventa y tres, de las reformas constitucionales que crearon la casación, y que dieron al traste con la tercera instancia, y que generaron millón problemas. Hoy día de mañana conversaba con el doctor Quevedo. Si yo le he pedido a todos los que pasan por la Corte Suprema, usted qué opina de esto? Conversaba con el doctor Espinoza, conversaba con uno que fue del Tribunal Fiscal, un juez, Ministro de la Corte Superior de Quito, que no me recuerdo el nombre. Eso es lo que queremos, eso es lo que queremos los abogados. Yo no soy agrónomo. Y cuando a mí me hablan de plantaciones, yo sé que me están hablando de algo que no entiendo ni papa. Entonces, señor Presidente, hoy día hemos escuchado a abogados, que desesperados desean ya que resolvamos el problema de la Función Judicial; pero de verdad que lo resolvamos, que ya acabemos con este martirio. Ellos mismos dicen: Si los magistrados se van a quedar. Pues bien, pero que trabajen, es lo único que les pedimos, porque no trabajan así. Me decía el doctor Karolys, cinco jueces dice Santiago, para que del uno me pase al otro, del otro a otro; me paso meses tratando que los cinco se pronuncien por un fallo. De ahí, lo coherente es de que sean tres. Ahora se habla, que esto no se debe tratar con las dos terceras partes del Congreso, sino con la votación de quince diputados, que esos si van a ser inteligentes. Pero que absurdo. Si cuando las cosas se las lleva a este nivel, es para darle la característica y la jerarquía

que necesitan las reformas. ¡Que absurdo! Y se habla, de que se propusieron, lamentablemente, veinticinco; y que no, que treinta no. Esa es la realidad. Hay treinta Ministros en la Corte Suprema ahorita, démosles trabajo, descongestionemos. Resolvamos con agilidad todos los procesos, cumplamos con el país, busquen las estadísticas, desen cuenta de lo terrible que es esto, no es por gusto. Ustedes creen que se le va a meter en la cabeza de la Corte Suprema, en pleno, decirnos que quieren despachar los juicios en diez salas, para ya acabar con todos esos procesos que tienen archivados. Y nosotros no, que sean quince, que así es en Estados Unidos. En Estados Unidos, no se comparen. Aquí mientras más juzgados se crea, más se despacha, es la única manera; porque aquí hay litigio por lo que sea. Estados Unidos, la palabra es sagrada, no se necesitan documentos. Aquí vivimos un régimen de documentos. Si uno miente, y alguien lo escucha mintiendo, es peor; que el crimen de asesinato, es mentir. Por eso nadie se arriesga a encausar y a presentar causas, sino sabe que está en la verdad, y no tiene la razón cien por ciento descubierta, es diferente. No es nuestra tierra, no entendemos que pasa allá; cholos que queremos hablar en Inglés, y saber lo que significa para el americano-anglosajón. Su régimen, en qué cabeza. Nosotros tenemos nuestros propios regímenes, nuestras soluciones. Debemos creer en nuestra institución. Cuál es aquí una institución de nosotros, sino los cincuenta y dos diputados; somos una institución ahí sí, y representamos al país. Y viene otra institución, y nos dice, esto es lo que hay que hacer. Y cuál es la contestación? Mejor lavémonos las manos, y veamos cuando podemos resolver eso, en una ley Orgánica de la Función Judicial. Qué absurdo. Cómo nos calificamos de tan poco. Sino podemos resolver estos problemas, cómo vamos a resolver grandes problemas. Si no están dando comido, masticado, lo único que tenemos que hacer es tragar. Y fue solicitado por el Pleno de la Corte Suprema. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia considera

suficientemente debatido. A los señores legisladores dos, que faltan, que me ha solicitado la palabra, se las daré en el segundo debate, en primer lugar. Declaramos cerrado el debate, y vamos a entrar de forma inmediata a la votación, de conformidad con el procedimiento que se estableció para el tratamiento de las Reformas Constitucionales, tomando en cuenta en primer lugar, el texto alternativo; si ese es negado, entramos de inmediato al informe de la comisión. Señor Secretario, inciso por inciso, del texto alternativo. Someta a votación de la Cámara. Propuesto por el Diputado Bucaram, en base a la propuesta enviada por la Corte Suprema de Justicia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Inmediatamente, señor Presidente. Disposiciones Transitorias. Primera: Sin perjuicio de otras reformas a las leyes necesarias para la aplicación de los nuevos textos constitucionales, el Congreso Nacional, prioritariamente, dictará o reformará las siguientes leyes: Ley Orgánica de la Función Judicial, Ley Orgánica de la Función Legislativa, Ley Orgánica de la Función Ejecutiva, Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley de Elecciones y Ley de Procedimiento de las Garantías de los Derechos Constitucionales. Si dentro del plazo de 180 días contados a partir... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí, nada más. Solo inciso por inciso. Tome votación sobre el primer inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el primer inciso que ha sido leído, favor levantar el brazo y consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya se ha dado lectura al proyecto, ruego que pongan atención, es al proyecto presentado por la Corte Suprema a través del Diputado Santiago Bucaram. Inciso primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y dos votos a favor de

cincuenta y seis legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. El siguiente inciso. -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Si dentro del plazo de 180 días contados a partir de la promulgación de las presentes reformas constitucionales, el Congreso Nacional no dictare la Ley Orgánica de la Función Ejecutiva o la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Presidente de la República podrá presentar los correspondientes proyectos, bajo el trámite previsto en el inciso cuarto del Artículo 66 de la Constitución. Los señores legisladores que estén a favor del segundo inciso que ha sido leído, favor levantar su brazo y consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siete votos a favor de cincuenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Tercera transitoria es, señor Secretario? Segunda Transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segunda Transitoria: Hasta que se dicten las reformas a la Ley Orgánica de la Función Judicial, la Corte Suprema de Justicia funcionará con 10 salas de tres ministros jueces cada una: dos salas para lo Penal, tres salas para lo Civil y Mercantil, tres salas para lo Laboral y Social, una sala para lo Contencioso Administrativo y una sala para lo Contencioso Tributario. Hasta aquí el primer inciso de esta segunda transitoria, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del inciso que ha sido leído, favor levantar el brazo y consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y dos votos a favor, de

cincuenta y ocho legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente inciso. Un momentito, señor Secretario. Señor Diputado Vanegas. Qué se rectifique la votación pide? Si, Que se rectifique la votación. Señor Secretario rectifique la votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del inciso que fue leído, favor levantar el brazo y consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cinco votos a favor de cincuenta y siete legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. No le he dado el uso de la palabra señor diputado, pídamme primero el uso de la palabra, no lo he señalado todavía. Pídamme primero la palabra antes de pedir la reconsideración, no se la he dado todavía; yo se la daré cuando crea conveniente. No le he dado la palabra todavía señor diputado, le ruego tomar asiento, le ruego tomar asiento, no le he dado la palabra; se la voy a dar, pero siéntese, si es tan amable, me la solicita, todavía no se la he dado. Así que un momentito señor diputado. Señor Secretario, proclame otra vez el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cinco votos a favor de cincuenta y siete legisladores en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada, Diputado Bucaram tiene la palabra. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Pido la reconsideración para el día de mañana, o en la próxima sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, para la próxima sesión pide señor diputado? -----

EL H. BUCARAM ORTIZ: La próxima sesión, me imagino que es el día de mañana. Para el día de mañana, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Luis Almeida. -----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Yo quería intervenir, es por lo siguiente, señor Presidente. Aquí en la segunda Disposición Transitoria, realmente yo creo que los señores diputados parece que no hemos comprendido bien; pero en todo caso, lo que está pretendiéndose decir aquí, es que vamos a crear las diez salas, en base a los treinta ministros que hay en este momento. O sea, no se va a sacar a nadie. Y vamos justamente a hacer dos salas de lo penal, tres salas civiles, para despachar rápidamente. Yo creo que los señores diputados pueden reconsiderar esta posición, señor Presidente, en razón de que es correcto pues, es correcto. Qué hacemos después con una sala de cinco ministros, que no despacha, y que simplemente tenemos dos burocracias; si con tres podemos hacer, y la mayoría de los tres, como no hay sala de tres, es simple y llanamente dos. Entonces agilitamos la justicia. Yo creo que los señores diputados deberían reconsiderar esto. Y le pido a usted, señor Presidente, que antes de que dé el paso al pedido del señor Diputado Bucaram, se sirva rectificar la votación, que sería lo más correcto, y los señores diputados entenderán el asunto; esto es elemental, como es elemental la siguiente, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a consideración de la Cámara la siguiente disposición transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo inciso, de la Segunda Disposición Transitoria. "La Corte Suprema de Justicia reubicará a los magistrados en las respectivas salas.

Para este solo efecto, el Pleno de la Corte podrá sesionar con la mitad más uno de sus miembros". Los señores legisladores que estén a favor del inciso que ha sido leído, favor levantar el brazo y consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento señor Secretario. Sí. Punto de orden señor Diputado Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA: Mientras no se apruebe el primer inciso, el segundo y el tercero, no tiene sentido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. Depende del Diputado Bucaram, él ha planteado la reconsideración, no para hoy, depende de él, no depende de la Presidencia, señor Diputado Almeida. Siguiendo disposición transitoria, por lo tanto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercera. Hasta que el Tribunal de lo Constitucional se integre, los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales se mantendrán en sus funciones y les corresponderá el conocimiento y la resolución de las materias en competencia de aquel, de acuerdo al procedimiento señalado en las reformas de la Constitución, en lo que fuere necesario. Los procesos que encuentren sustanciando actualmente". Hasta allí? El primer inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí, nada más. Tome votación. Un momentito, señor Secretario. Señor Diputado Almeida. --

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. La tercera disposición, señor Presidente, tiene que ver realmente con la segunda, porque estamos cambiando las salas, y justamente desaparecería una. Entonces tienen relación. Por eso es que yo le pedía muy gentilmente, que los honorables diputados comprendamos la situación y resolvamos la segunda, señor Presidente, para poder resolver la tercera disposición transitoria y la cuarta, porque tienen relación todas. Ese es el problema, señor

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted razón señor diputado. El Diputado Bucaram me ha solicitado la palabra, sobre el pedido de reconsideración. Diputado Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, en virtud de que, un bloque respetable como es el de la Democracia Popular, ha manifestado su conformidad para que posiblemente hoy día mismo podamos salir, y resolver las disposiciones transitorias, en especial esta de aquí. Yo le pido que la reconsideración sea para el día de hoy. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor legislador. Eso permite adelantar el trabajo. Quiero rogar al Diputado Mario Loor, que está también por afuera, si le invitan a pasar a la sala, al Diputado Mario Loor. El Diputado Almeida tiene toda la razón, las otras disposiciones transitorias tienen absoluta vinculación con la disposición transitoria que negamos hace un momento. Por lo tanto, habiendo planteado el Diputado Santiago Bucaram la reconsideración para el día de hoy, voy a someter a votación de la Cámara dicha reconsideración. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Santiago Bucaram. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración propuesta por el honorable Santiago Bucaram, favor levantar el brazo y consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, es la reconsideración nada más. Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cinco votos a favor, de sesenta legisladores en la sala, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la reconsideración, Diputado Bucaram, propone nuevamente el texto? Tiene

la palabra Diputado Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Propongo nuevamente el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre el texto de la disposición transitoria propuesta por el Diputado Bucaram, que recoge el criterio de la Corte Suprema. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del primer inciso de la segunda disposición transitoria, favor levantar el brazo y consignar su voto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cinco votos a favor, de sesenta legisladores en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente inciso, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo inciso de la segunda Disposición Transitoria. La Corte Suprema de Justicia reubicará a los magistrados en las respectivas salas". Para este solo efecto, el pleno de la ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí, nada más, hasta ahí nada más. Tome votación sobre ese inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de este inciso que ha sido leído, favor levantar su brazo y consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y dos votos a favor de sesenta legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente inciso es, señor Secretario? Siguiente inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si. "Para este solo efecto, el pleno de la Corte podrá sesionar con la mitad más uno de sus miembros". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si, señor diputado. Así fue señor diputado, a más es su propuesta, así es. Aclaro a la sala, que se puede retirar porque es propuesta del Diputado Bucaram; así que él puede perfectamente retirarla, a petición del Diputado Tito Nilton Mendoza, no hay ningún inconveniente. Continuemos, señor Secretario. El último inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si. El último inciso de la Segunda Disposición Transitoria. "La Corte Suprema de Justicia reglamentará todo lo relacionado a la Casación, de la unificación de la jurisprudencia en las diversas materias especializadas". Los señores legisladores que estén a favor de este tercer inciso que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho votos a favor, de sesenta y un legisladores en la sala, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercera Disposición Transitoria. "Hasta que el Tribunal de lo Constitucional se integre, los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales se mantendrán en sus funciones, y les corresponderá el conocimiento y la resolución de las materias en competencia de aquel, de acuerdo a procedimiento señalado en las reformas de la Constitución, en lo que fuere necesario". Los señores legisladores que estén a favor de este inciso que ha sido leído, favor levantar su brazo y consignar su voto. Cincuenta y ocho a favor de sesenta y un legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. Siguiendo disposición transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo inciso de la Tercera Disposición Transitoria. Los procesos que se encuentren sustanciando actualmente en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, continuarán sustanciándose hasta su conclusión, en la sala de lo Contencioso Administrativo. Igual tratamiento tendrán en lo posterior, los procesos por recursos de resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, hasta que se conforme el Tribunal de lo Constitucional". Los señores legisladores que estén a favor de este inciso que ha sido leído, favor levantar su brazo y consignar su voto. Cincuenta y nueve votos a favor, de sesenta y dos legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. Siguiente disposición transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarta. En los comicios de 1.996, los tribunales electorales no podrán negar la inscripción de ciudadanos independientes como candidatos a dignidades de elección popular, por falta de adecuación de las leyes pertinentes a las reformas a la Constitución. Los señores legisladores que estén a favor de la cuarta disposición transitoria que ha sido leído, favor levantar su brazo y consignar su voto. Sesenta y un votos a favor, de sesenta y dos legisladores en la sala, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiente disposición transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinta. Facúltese a la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional, para que prepare el proyecto de Codificación de la Constitución Política de la República, el mismo que deberá ser aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes". Los señores legisladores que estén a favor de esta quinta disposición transitoria que ha sido leída, favor levantar su brazo y consignar su voto. Sesenta y un votos a favor, de

sesenta y dos legisladores en la sala, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiente disposición transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sexta. El Congreso Nacional designará, con el voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, 24 conjuces permanentes, a fin de que cada uno de los 30 magistrados que integran las salas de la Corte Suprema de Justicia cuenten con su respectivo alterno. Los conjuces ocasionales para cada uno de los magistrados, serán designados en su oportunidad, a pedido de las salas, por el pleno de los magistrados de la Corte Suprema". Los señores legisladores que estén a favor de esta sexta transitoria que ha sido leída, favor levantar el brazo. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quien me había solicitado la palabra? Diputado Marco Proaño, antes de tomar la votación. -----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Sea cual sea el criterio de los señores diputados respecto al número de conjuces, yo solicito al señor Presidente, que se agregue: "El Congreso Nacional designará, previo informe de la Comisión de Asuntos Judiciales, para dar cumplimiento al Artículo ciento cuatro de la Carta Política del Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si lo acepta el Diputado Bucaram, lo incluimos señor diputado. Está aceptado. Diputado Tito Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Yo creo que existe una propuesta, creo que es el Movimiento Popular Democrático, en el sentido de que esta disposición también diga: "Que los conjuces, ganarán remuneraciones solamente por las actuaciones que tengan dentro de los distintos procesos. Porque existen ahora seis conjuces, uno por cada sala, de acuerdo a la anterior composición de la Corte Suprema de Justicia, que ganan un sueldo fijo, señor Presidente.

Y eso no puede ser, que todos los conjueces ganen como un magistrado. Entonces, simple y llanamente, que los conjueces ganen la remuneración por las actuaciones que tengan en las distintas causas que lleguen a su conocimiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero manifestarles, que esto, siempre que sea aceptado por el diputado proponente. Lo acepta también. Diputado Almeida, algún otro punto? ---

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Bueno vea, si el Diputado Tito Nilton Mendoza dice que no deban ganar, se podría justificar en parte. Pero, la verdad, la verdad, señores, que si a los conjueces no les pagamos sueldo, pues el Estado ecuatoriano van a cobrar lo que se les da la gana en la sentencia, y vamos a prostituir la justicia. Preferible que el Estado gaste un dinerito ahí, señor, pero que la justicia siga siendo gratis; de lo contrario le pondrán tarifa pues señor. Por lo tanto yo creo que es incorrecto que no se les pague, tiene que pagársele, señor, así estén vagos un día o despachen otro día. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mantiene su propuesta Diputado Mendoza, o la retira? La aceptó el Diputado Bucaram. Entonces, correcto. Pero los conceptos son los que han sido aceptados. Señor Secretario, tome votación sobre la disposición transitoria leída, con los aditamentos del Diputado Marco Proaño y el aditamento del Diputado Tito Nilton Mendoza, aceptados por el proponente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la sexta disposición transitoria que ha sido leída, con las modificaciones sugeridas por el Diputado Marco Proaño Maya y el Diputado Tito Nilton Mendoza, favor levantar su brazo y consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cuatro votos a favor, de sesenta y dos legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Séptima. La Corte Suprema de Justicia queda facultada, de la manera más amplia, para dictar las normas y procedimientos que se requieren para el sorteo o resorteo de los procesos en trámite, a fin de que estas reformas constitucionales tengan cabal e inmediato cumplimiento". Los señores legisladores que estén a favor de esta séptima disposición transitoria que ha sido leída, favor levantar su brazo y consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cinco votos a favor, de sesenta y dos legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Señores legisladores, de conformidad con las atribuciones... ¿Hay una disposición transitoria adicional propuesta por el Diputado Tito Nilton Mendoza? Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego mantenerse en la sala, señores legisladores, porque queremos esta misma noche terminar el trámite respectivo, y poder clausurar este Congreso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, existe una nueva disposición transitoria, sugerida por el señor Diputado Tito Nilton Mendoza, que dice así, si usted me permite. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Léala, señor Secretario, por favor. -

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Presidente del Congreso Nacional en el plazo de 30 días, después de promulgadas las presentes reformas, convocará a un período extraordinario de sesiones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo catorce, de las mismas. Hasta ahí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento señor Secretario. Dígame Diputado Vallejo. Dé lectura al Artículo catorce. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo catorce. La regulación del Plenario de las Comisiones Legislativas, se integrará en una Sección Segunda, con las siguientes reformas: Sección Segunda. Del Plenario de las Comisiones Legislativas. El Artículo sesenta y uno, pasa a formar parte de esta Sección, como artículo innumerado, con las siguientes modificaciones: En el inciso primero, replácese cuatro por cinco. En el literal d), sustitúyase la primera coma por dos puntos. Auméntese un literal e) que diga: e) De gestión pública y régimen seccional. Luego del inciso tercero, auméntese otro que diga: El Plenario de las Comisiones Legislativas deberá integrarse en forma proporcional a la representación que hayan alcanzado los diferentes partidos políticos y los no afiliados, de acuerdo con la ley. Hasta ahí la parte pertinente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Juan José Castelló, pidió la palabra? -----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, honorables legisladores, quiero incluir una disposición transitoria. Le ruego, señor Presidente. Hemos aprobado una disposición transitoria cuarta, que hace alusión, que en los comicios

de 1.996, los tribunales electorales no podrán negar la inscripción de ciudadanos independientes como candidatos, en las elecciones populares, por falta de adecuación de las leyes pertinentes a las reformas constitucionales. Quiero solicitar el respaldo de los diferentes bloques parlamentarios, para ampliar ésta o incluir una nueva disposición transitoria, que en el mismo contenido: "Que en los comicios de 1.996, los tribunales electorales no podrán negar la inscripción de los maestros y servidores públicos, que está aprobado en las reformas constitucionales, igual que los independientes, como candidatos a elección popular, por falta de adecuación de las leyes pertinentes a las reformas constitucionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el orden que me han solicitado. Diputado Almeida y Diputado Vallejo. Diputado Almeida tiene la palabra. -----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. El Diputado Castelló tiene razón, en la disposición cuarta, que la Corte Suprema de Justicia la ha escrito, ya no tiene razón de ser, señor Presidente, porque justamente el Plenario de las Comisiones Legislativas autorizó a los independientes que participemos sin ninguna cortapisa, tuvo la necesidad de hacerlo en el Congreso en pleno, y gracias a los bloques legislativos que así lo hicieron. En todo caso, el Diputado Castelló, puede reemplazar a esa cuarta, con lo que está planteando. Ya no puede hablar nada de los independientes, porque constitucionalmente está aprobado, y legalmente también ya está aprobado. Entonces podría usted sustituirla, en lo que dice de los maestros y en lo que dice de los servidores públicos. Cuando me toque la séptima, después de la séptima, quiero que me dé la palabra, señor Presidente, porque quiero plantear una nueva, para solucionar justamente lo que dice la Corporación Latinoamericana para el Desarrollo, que está atrás de las reformas legales y judiciales, en la que me dio la

razón a mí, cuando que hay once mil juicios pendientes. Entonces quiero que me de la palabra para hablar sobre eso. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en este momento, señores legisladores, tratando la moción presentada por el Diputado Tito Nilton Mendoza, sobre una disposición transitoria. Diputado Andrés Vallejo. -----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, respecto de la proposición del Diputado Castelló. Así como la disposición aprobada para los independientes es absolutamente innecesaria, también la que está proponiendo el Diputado Castelló, es absolutamente innecesaria. Ni la una ni la otra, no se requiere, porque la Constitución lo prescribe, y también ya ha sido reformada la ley para el efecto. De tal manera que no hay ninguna razón para aprobar ni lo uno ni lo otro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a tomar votación sobre la propuesta del Diputado Tito Nilton Mendoza, que es la que estamos en trámite. Señor Secretario, dé lectura otra vez a la moción del Diputado Tito Nilton Mendoza, y tomamos votación sobre esa moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el Diputado Mendoza sugiere una nueva disposición transitoria, que dice así: "El Presidente del Congreso Nacional, en el plazo de treinta días, después de promulgadas las presentes reformas, convocará a un período extraordinario de sesiones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo catorce, de las mismas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo me permitiría sugerir, señor diputado, si usted me permite, nada más, diez días dice usted ahí? Treinta días. Ya ha sido debatido. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

a favor de esta nueva disposición transitoria, sugerida por el Diputado Mendoza, favor levantar el brazo y consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve votos a favor, de sesenta y tres legisladores en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Diputado Castelló ¿usted quiere ratificarse en su petición, o no? Ya no. Señor Diputado Marco Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente. Quisiera poner a consideración de la sala, si es que hay mérito, una nueva disposición transitoria. El problema de la administración de justicia, señor Presidente, en la Corte Suprema, es de los juicios que hoy están con recursos de tercera instancia. Estadísticas oficiales señalan que hay cerca de 10.000 procesos de tercera instancia sin ser resueltos. En esta línea de pensamiento, señor Presidente, propongo esta transitoria: "Las causas que actualmente se encuentren por recursos de tercera instancia, en la Corte Suprema, serán resorteadas indistintamente entre las salas creadas por esta reforma". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, recepte la moción del Diputado Proaño y sométala a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Inmediatamente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el punto? Un agregado. Diputado Bucaram. Acepta Diputado Proaño? Está aceptada. Lea nuevamente, señor Secretario, y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Las causas que actualmente se encuentren por recurso de tercera instancia en la Corte Suprema, serán resorteadas indistintamente entre las salas creadas por esta reforma, para su resolución". Los señores legisladores que estén a favor de esta nueva

disposición trasitoria, sugerida por el Diputado Proaño, con el añadido del Diputado Bucaram, favor levantar el brazo y consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando la moción del Diputado Proaño. Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y nueve votos a favor, de sesenta y tres legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Terminamos con la intervención del Diputado Almeida. Diputado Almeida, usted quería proponer algo? -----

EL H. ALMEIDA MORAN: Justamente, señor Presidente, yo hablaba con el Presidente de la Corte Suprema y varios ministros, que están citados a la Comisión Civil y Penal, para esta semana, en la que ellos están desesperados por terminar el despacho de más de once mil juicios, que hay pendientes. Entonces, señor Presidente, la Corte quiere que en esta Disposición transitoria que se cree se autorice a contratar jueces ocasionales para ese despacho, señor Presidente, o jueces emergentes, para que justamente se solucione eso. De tal manera que, yo planteo una disposición transitoria, en el sentido, "que se autorice a la Corte Suprema de Justicia para que contrate jueces ocasionales, para los despachos de los juicios que están pendientes en la Corte Suprema". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están en la última transitoria, sobre los Conjueces. Ya estuvo eso tratado. Dé lectura, señor Secretario, a lo planteado por el Diputado Almeida.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. Estamos esperando que se recepte la moción del Diputado Almeida en Secretaría, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí. Pero necesitamos el texto. Tome votación señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de esta nueva transitoria sugerida por el Diputado Almeida, favor levantar su brazo y consignar su voto. Tres votos a favor de sesenta y tres legisladores en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Señores diputados, quiero consultarles algo, por favor, un minuto nada más, en cuanto a procedimiento. Podría suspenderse la sesión momentáneamente, para reanudarla en quince minutos, y solamente votar, y terminar hoy, clausurando el Congreso Extraordinario. La otra alternativa sería, convocar para el día de mañana. Consulto a los señores legisladores, para hoy mismo. Entonces, se suspende la sesión por cinco minutos, y convoco para luego de cinco minutos reanudar la sesión, para segundo debate de las Disposiciones Transitorias. Bueno lo reconsideramos después de cinco minutos. Ruego a los señores legisladores permanecer en la sala, para poder votar de una vez. Agradeceré al personal de Secretaría que haga traer algún refrigerio a los señores legisladores. Como ya no estamos en sesión, va a haber un premio especial en esta noche, con un sandwich, señores legisladores. Constate el quórum, señor Secretario. Diputado Castelló, le encarezco permanecer en la sala, acabamos en veinte minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suspende la sesión por cinco minutos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y tres legisladores en la sala, señor Presidente. -----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, señores legisladores. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día, al motivo de la convocatoria. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Primero y único punto. Trámite del Proyecto de Reformas Constitucionales número 394-132. Primero, y segundo debates. Disposiciones Transitorias. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Una vez que el Congreso Nacional ha procedido a aprobar en primer debate las disposiciones transitorias a las Reformas Constitucionales, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ponemos en consideración del Honorable Congreso Nacional el siguiente informe, para que se proceda al conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate, de las tantas veces mencionadas Disposiciones Transitorias. Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado en primer debate, y con más de los cincuenta y dos votos requeridos, las Disposiciones Transitorias de las Reformas Constitucionales, esta Comisión en el cumplimiento de su deber, concordando con lo manifestado en el oficio número 0015 CPAG-CN, se ratifica en su informe favorable, y recomienda que el Honorable Congreso Nacional en fiel cumplimiento de sus atribuciones y deberes, proceda a aprobar en segundo y definitivo debate el texto de las Disposiciones Transitorias de las Reformas Constitucionales, que al presente oficio estamos acompañando. Atentamente, Abogado Jorge Vásquez Bermeo, Presidente. Honorable José Cordero Acosta, Vicepresidente. Honorable Ricardo Vanegas, Vocal. Honorable Heinz Moeller Freile, Vocal. Honorable Pedro Lino Sánchez, Vocal. Hasta allí el texto del informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primera Disposición Transitoria. ----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: Primera. Sin perjuicio de otras reformas a las leyes necesarias para la aplicación de los nuevos textos constitucionales, el Congreso Nacional, prioritariamente, dictará o reformará las siguientes leyes: Ley Orgánica de la Función Judicial. Ley Orgánica de la Función Legislativa, Ley Orgánica de la Función Ejecutiva, Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley de

Elecciones, Ley de Procedimiento de las Garantías de los Derechos Constitucionales. Hasta allí el primer inciso, de la primera Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del primer inciso, de la primera Disposición Transitoria que ha sido leída, favor levantar su brazo y consignar su voto. Cincuenta y tres votos a favor de cincuenta y cuatro legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente inciso. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Si dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la promulgación de las presentes Reformas Constitucionales, el Congreso Nacional no dictare la Ley Orgánica de la Función Ejecutiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Diputado Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA: Ese segundo inciso no fue aprobado en primera votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. Solamente lo aprobado en primera votación. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segunda Disposición Transitoria. Hasta que se dicten las reformas a la Ley Orgánica de la Función Judicial, la Corte Suprema de Justicia funcionará con diez salas de tres Ministros Jueces cada una: dos salas para Lo Penal, tres salas para lo Civil y Mercantil, tres salas para lo Laboral y Social, una sala para lo Contencioso Administrativo y una sala para lo Contencioso Tributario. Hasta allí el primer inciso

de la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del primer inciso de la segunda transitoria que ha sido leída, favor levantar su brazo y consignar su voto. Cincuenta y tres votos a favor de cincuenta y cinco legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo inciso de la Segunda Transitoria. La Corte Suprema de Justicia reubicará a los magistrados en sus respectivas salas. Hasta allí señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del segundo inciso de la segunda transitoria que ha sido leída, favor levantar su brazo y consignar su voto. Cincuenta y dos votos a favor de cincuenta y cinco legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: La Corte Suprema de Justicia reglamentará todo lo relacionado a la casación y a la unificación de la jurisprudencia, en las diversas materias especializadas. Hasta allí señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de este inciso que ha sido leído, favor levantar su brazo y consignar su voto. Cincuenta y tres votos a favor de cincuenta y cinco legisladores en la sala. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Lea toda la Disposición Tercera Transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercera. Las causas que actualmente se encuentran por recurso de tercera instancia en la Corte Suprema, serán resorteadas indistintamente entre las salas creadas por esta reforma para su resolución". Los señores legisladores que estén a favor de esta tercera transitoria que ha sido leída, favor levantar el brazo y consignar su voto. Cincuenta y tres votos a favor de cincuenta y cinco legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarta. Hasta que el Tribunal de lo Constitucional se integre, los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales se mantendrán en sus funciones, y les corresponderá el conocimiento y la resolución de las materias de competencia de aquél, de acuerdo al procedimiento señalado en las reformas a la Constitución, en lo que fuere necesario. Hasta allí el primer inciso de la cuarta Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del primer inciso de la cuarta transitoria que ha sido leída, favor levantar el brazo y consignar su voto. Unanimidad, señor Presidente, de cincuenta y seis legisladores en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo inciso de la Cuarta Transitoria. Los procesos que se encuentren sustanciando

actualmente en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, continuarán sustanciándose hasta su conclusión, en la Sala de lo Contencioso Administrativo. Igual tratamiento tendrán en lo posterior, los procesos por recursos de resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales hasta que se conforme el Tribunal de lo Constitucional. Hasta allí señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del segundo inciso de la cuarta transitoria que ha sido leída, favor levantar el brazo y consignar su voto. Cincuenta y cuatro votos a favor de cincuenta y seis legisladores en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quinta Disposición Transitoria. En los comicios de 1996, los Tribunales Electorales no podrán negar la inscripción de ciudadanos independientes como candidatos a dignidades de elección popular, por falta de adecuación de las leyes pertinentes de las reformas a la Constitución. Hasta allí la quinta transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la quinta transitoria que ha sido leída, favor levantar el brazo y consignar su voto. Unanimidad, de cincuenta y seis legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Lea toda la siguiente Disposición Transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sexta. Facúltase a la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional, para que prepare el proyecto de

Codificación de la Constitución Política de la República, el mismo que deberá ser aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Hasta aquí la sexta transitoria señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la sexta Transitoria que ha sido leída, favor levantar el brazo y consignar su voto. Cincuenta y cinco votos a favor de cincuenta y seis legisladores en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente disposición transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Séptima. El Congreso Nacional designará, previo informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional, con el voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, veinte y cuatro conjuces permanentes, a fin de que cada uno de los treinta magistrados que integran las Salas de la Corte Suprema de Justicia, cuenten con su respectivo alterno. Los conjuces ocasionales para cada uno de los magistrados, serán designados en su oportunidad a pedido de las salas, por el pleno de los Magistrados de la Corte Suprema. Los Conjuces permanentes tendrán como remuneración únicamente, los derechos que al efecto, por cada causa despachada fije el Pleno. Hasta allí la séptima Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Vanegas. Está constando diputado. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Séptima Transitoria que ha sido leída, favor levantar el brazo y consignar su voto. Cincuenta y dos votos a favor de cincuenta y seis legisladores

en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.
¿La última? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Octava Transitoria. La Corte Suprema de Justicia queda facultada de la manera más amplia para dictar las normas y procedimientos que se requieran para el sorteo o resorteo de los procesos en trámite, a fin de que estas Reformas Constitucionales tengan cabal e inmediato cumplimiento. Hasta allí, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la octava y última transitoria que ha sido leída, favor levantar el brazo y consignar su voto. Cincuenta y cuatro votos a favor de cincuenta y seis legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están aprobadas. Certifique, señor Secretario, si hay artículo final aprobado? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: No existe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Marco Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente, que se apruebe la frase sacramental del artículo final, respecto a la promulgación de la ley y la aprobación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre el Artículo Final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo final, sugerido por el Diputado Proaño Maya, favor levantar el brazo y consignar su voto. Cincuenta y cinco votos a favor de cincuenta y seis legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Diputado Reynaldo Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores, pido para la sesión de hoy la reconsideración de los veinte y cuatro artículos de las Reformas Constitucionales, y de las ocho transitorias que han sido aprobadas. Si hay alguien que me apoye. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Reynaldo Yanchapaxi. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Yanchapaxi, favor levantar el brazo y consignar su voto. Tres votos a favor de cincuenta y seis legisladores en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. Señores legisladores, le doy la palabra al Diputado Norberto Maldonado. Y después tenemos que proceder a clausurar el período extraordinario. Diputado Maldonado. -----

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente, solamente para hacerle un pedido. Hoy el Congreso Nacional, ha demostrado la capacidad y el talento que tiene ; y ha demostrado además de eso, su visión para responder a las aspiraciones de este pueblo. Por ello, le solicito, señor Presidente, que en nombre de este Congreso y de los intereses de la Patria, se inicie una campaña para contrarrestar toda la campaña sucia que se está lanzando a través de los medios de publicidad, y que proviene del gobierno nacional y de la derecha monopólica ligada a las diferentes transnacionales. Este pedido, señor Presidente, es un pedido que va por el honor de este Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Diego Delgado,

rogándole que no estamos en debate. No. Solo para el debate es veinte minutos. -----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo le pedí la palabra desde antes de empezar la sesión, estuve antes que ningún legislador aquí y le rogué que me de la palabra. Señor Presidente, yo había presentado en el mes de junio, la posibilidad de la reconsideración de dos artículos, el Artículo primero y el Artículo tercero. El que tiene que ver con la reforma del Artículo dieciséis de la Constitución, mediante la cual, el Ecuador renuncia a lo que hasta ahora era una posibilidad exclusiva de él, de no someterse a ninguna jurisdicción extraña, ni siquiera por convenio o acuerdo internacional. Y en segundo lugar, señor Presidente, yo había solicitado también la reconsideración, que ya no es posible hacerla en este momento, del Artículo tres, en lo relativo al Artículo veintisiete de la Constitución, que establece sobre la educación y la cultura. Como eso ya no es posible hacerlo, porque prácticamente ha sido evacuado todo el procedimiento, señor Presidente, yo quisiera solicitar, que quede constancia en Actas, de mi posición en contra de esas normas, y fundamentalmente del último inciso relativo al Artículo tercero, que en los hechos reforma el Artículo veintiocho de la Ley máxima del país, y que tiene que ver con lo que significaría la búsqueda de rentas complementarias, y abrir la puerta para que se cobre en las universidades del país. Yo había presentado esa moción en el mes de junio, ya no es posible ahora. Se ha presentado nuevamente aquí una reconsideración global. Pero yo sí quiero dejar constancia, señor Presidente, en Actas, de mi oposición tenaz; y lamentar de que no se me hubiese concedido la posibilidad de que se reconsideren estos dos artículos. Y señalar, finalmente, señor Presidente, mi coincidencia con el criterio de lo que ha expresado el Diputado Norberto Maldonado. Y concluir, haciendo una denuncia, señor Presidente: Aquí están los dirigentes de los trabajadores y los técnicos de Guarumales. Está al máximo en la cota

de agua, en Guarumales, y existe más de ciento veinte metros cúbicos por segundo en el Río Paute; y aquí en la ciudad de Quito se sigue cortando la energía eléctrica, ocho y nueve horas por sector, cuando ya existe, señor Presidente, suficiente caudal en el país. Y quiero denunciar, finalmente, que hace pocas horas o pocos días, se le obliga a INECEL a entregar más energía a ELECTROQUIL o a ELECTROQUITO, sin decirle de qué manera va a obtener esa energía adicional, y le obligan a que compre, aunque no lo necesite, de ELECTROQUIL y ELECTROQUITO, la energía que van a generar las centrales termoeléctricas compradas, para garantizar una ganancia. Señor Presidente, es imprescindible que la campaña por el NO o por la campaña de defensa del Congreso Nacional, se levante firmemente y que se le frene además la intromisión que en todos los hechos atinentes a la vida nacional, tiene el señor Ministro de Colonias, agregado al gabinete del Presidente de la República, el señor Peter Romero. Aquí en este país, este señor dice lo que le da la gana, y no existe institución como el Congreso Nacional, que le responda al Embajador Norteamericano, que no tiene por qué meterse en los problemas del Ecuador, señor Presidente. Y yo lamento de que no exista una disposición, un inciso, que diga que debe ser destituido de la Presidencia de la República, quien demuestre ineptitud manifiesta en este país. Parece que no existe Presidente de la República; existe encubridor de negociados, existe protector de determinados negocios turbios, y existe una alfombra frente a los intereses extranjeros. Que quede constancia, cuando menos en Actas, señor Presidente, de mi criterio, en cuanto a las reformas, en cuanto a la intromisión del Embajador Norteamericano, y en cuanto a los negociados propiciados por el Presidente, Sixto Alfonso Durán Ballén Cordovez, cuya nacionalidad no le amerita ser Presidente del Ecuador, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor legislador. Queda constancia en Actas. Señor Diputado Vásquez, pidiéndole, como usted termina las intervenciones, un favor especial,

si puede mocionar que se clausure el Congreso Extraordinario. Señor Diputado Jorge Vásquez. -----

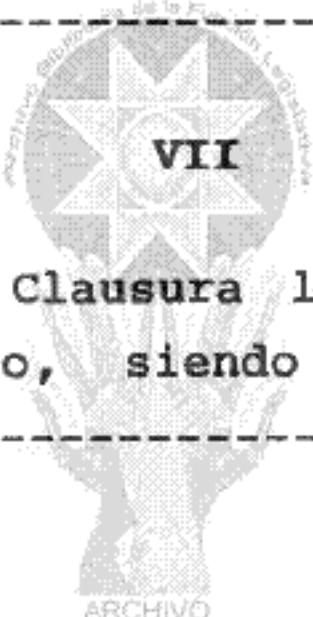
EL H. VASQUEZ BERMEO: Voy hacerle primero una solicitud, señor Presidente, una solicitud especial a usted: Una vez que el Congreso Nacional ha aprobado las Disposiciones Transitorias, que por favor, envíe al Registro Oficial el Segundo paquete de las Reformas Constitucionales que fueron aprobadas oportunamente por este Congreso. Y atendiendo su pedido, que por favor, de por clausurado este Congreso Extraordinario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, hay dos interpretaciones: La una, de que el Congreso es el que tiene que clausurar el período extraordinario; y la otra, que agotado el tema, podría yo clausurarlo. Me atengo a la primera, para hacer el procedimiento absolutamente legal. Hay una moción presentada por el Diputado Jorge Vásquez, que una vez agotado el tema del Congreso Extraordinario, se de por clausurado. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del Diputado Jorge Vásquez.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Vásquez, favor levantar el brazo y consignar su voto. Cincuenta y dos votos a favor, de cincuenta y cinco legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, por resolución del Congreso, se ha procedido a clausurar el período extraordinario. Quiero dejar constancia del agradecimiento del país, al patriotismo de los señores legisladores que hoy hemos efectuado una jornada histórica y hemos terminado la aprobación del tercer paquete de reformas constitucionales, con lo cual se inicia un nuevo marco jurídico constitucional para el Ecuador. Estoy convencido que esta actitud que ha tenido el Congreso Nacional será debidamente valorado por la opinión pública. Quiero expresar mi agradecimiento a todos los Bloques Legislativos. Este paquete de reformas constitucionales

fue iniciado en la anterior Presidencia del doctor Heinz Moeller, y terminado en mi Presidencia. Por lo tanto, es un esfuerzo conjunto del Congreso Nacional desde el 10 de agosto de 1994 a 1996. Quiero dar mi felicitación a la Comisión de Asuntos Constitucionales, encabezada por el Diputado Jorge Vásquez, que ha procedido con celeridad y con gran sentido práctico, para que estas reformas puedan ser aprobadas por el Congreso Nacional. Al haber clausurado y de hecho clausuro el período extraordinario de sesiones, convoco para el día de mañana al Plenario de las Comisiones Legislativas, a partir de las dieciséis horas, con el primer punto, que será: Tratamiento de la Ley de Desarrollo Eléctrico del país. Agradezco por vuestra presencia, señores legisladores. Gracias. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión, y clausura el período extraordinario, siendo las veinte horas con cincuenta minutos. -----

**Doctor Fabián Alarcón Rivera,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**

**Licenciado Fabrizzio Brito Morán,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**

**Abogado Roberto Muñoz Avilés,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**